

XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

PSICOLOGÍA EVOLUCIONISTA, ÉTICA Y SOCIEDAD.

Fernández Acevedo, Gustavo.

Cita:

Fernández Acevedo, Gustavo (2004). *PSICOLOGÍA EVOLUCIONISTA, ÉTICA Y SOCIEDAD. XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-029/385>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eVAu/O8M>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

276 - PSICOLOGÍA EVOLUCIONISTA, ÉTICA Y SOCIEDAD

Autor/es

Fernández Acevedo, Gustavo

Institución que acredita y/o financia la investigación

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen

La psicología científica ha tenido desde sus orígenes una influencia social importante no sólo por medio de sus aspectos tecnológicos y prácticos, sino también por la difusión de sus sistemas conceptuales. En ocasiones, la difusión social de tales sistemas ha tenido como efecto la puesta en tela de juicio de arraigadas intuiciones de sentido común acerca de la naturaleza humana, entre ellas, la de los seres humanos como libres y moralmente responsables. La psicología evolucionista, perspectiva teórica desarrollada en las últimas dos décadas, propone una refundación de la psicología basada en los principios de la teoría de la evolución. Más allá de sus méritos o deficiencias conceptuales, esta perspectiva parece tener serias consecuencias para nuestras concepciones de la ética y la libertad y responsabilidad individuales. El objetivo de esta ponencia es, en primer lugar, analizar y presentar estas presuntas consecuencias y, en segundo lugar, señalar la necesidad de extender el concepto de responsabilidad del científico, dados los riesgos de la divulgación incontrolada de nociones cuanto menos controvertidas en su propio campo.

Resumen en Inglés

Scientific psychology has had an important influence not only because of its technological and practical aspects, but also because of the spreading of its

conceptual systems. Sometimes that social spreading has had an argumentative effect on our deep intuitions about human nature, including those dealing with human beings as free and morally responsible. Evolutionary psychology, theoretical perspective developed in the last two decades, proposes a renewal of foundations of psychology based on the principles of the theory of evolution. Apart from of its conceptual merits or deficiencies, this perspective seems to have serious consequences to our views of ethic and individual freedom and responsibility. The aim of this paper is, first, to analyze and present those supposed consequences and, second, to point out the necessity to extend the concept of the scientist' s responsibility, due to the risk of uncontrolled spreading of at least, controversial notions in its own field.

Palabras Clave

evolución, ética, libertad, sociedad

Desde sus inicios como disciplina autónoma la psicología ha tenido una importante incidencia social. Esta incidencia se ha manifestado de distintas formas, entre ellas principalmente la utilización de técnicas e instrumentos de diferentes tipos destinados a la modificación racional del mundo psíquico. Sin embargo, la psicología ha influido también en la sociedad y en la cultura a través de la difusión y divulgación pública de sus teorías, aun de aquellas más alejadas del ámbito del conocimiento de sentido común y, por lo tanto, más difíciles de asimilar para éste.

Muchas veces tal difusión social de las teorías psicológicas ha tenido como efecto la puesta en tela de juicio de intuiciones más o menos arraigadas acerca de nosotros mismos. Entre estas intuiciones cabe mencionar a la identificación de lo psíquico con lo conciente. Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que la existencia de procesos psíquicos no concientes, independientemente de la filiación teórica de este concepto, ya forma parte del conocimiento de sentido común. Sin embargo, no ocurre lo mismo con aquellas teorías que parecen tener como

consecuencia el cuestionamiento de nuestra visión de nosotros mismos como seres libres y moralmente responsables.

Un notable ejemplo de esta última posibilidad está dado por el conductismo skinneriano. La posición de Skinner relativa a las causas de la conducta constituye un claro ejemplo de disolución de las nociones de libre albedrío y responsabilidad individual. Cito:

Desde el punto de vista tradicional, la persona es libre. Es, por tanto, autónoma en el sentido de que su conducta no tiene causas. Por consiguiente, es responsable de lo que hace y será justamente castigado cuando lo merezca. Esta opinión, así como las consecuencias prácticas a ella inherentes, debe ser re-examinada cuando un análisis científico revela relaciones de control insospechadas entre la conducta y el ambiente (...) Al poner en duda el control ejercido por el hombre autónomo, y al demostrar el control ejercido por el ambiente, la ciencia de la conducta parece, por ello mismo, poner en duda la dignidad. Una persona es responsable de su conducta, no sólo en el sentido de ser susceptible de amonestación o castigo cuando se comporta mal, sino también en el de reconocerle mérito y admirarle por sus logros positivos. Un análisis científico transfiere, tanto el mérito como el demérito, al ambiente. Y de esta forma son ya injustificables las prácticas tradicionales (Skinner, 1971, pp. 18-19).

Skinner constituye quizás el único caso dentro de la psicología que acepta resueltamente que su teoría psicológica conduce a la pérdida de la libertad y la responsabilidad individual. Por el contrario, en el debate actual sobre ciertos paradigmas psicológicos la posibilidad de que una determinada perspectiva teórica conduzca a la pérdida de la libertad y la responsabilidad individual constituye para muchos autores una consecuencia indeseable que debe evitarse a toda costa.

En esta ponencia deseo analizar las consecuencias que tienen las teorías agrupadas bajo el rótulo ‘ psicología evolucionista’ para nuestras concepciones de la ética y para nuestra percepción de nosotros mismos como sujetos libres y moralmente responsables.

II

La psicología evolucionista, de importante desarrollo en los últimos años, se presenta a sí misma como un enfoque renovador, si no revolucionario, de los problemas enfrentados contemporáneamente por esta disciplina. No aspira meramente a ser, como lo señalan sus propios defensores, un área de estudio o un intento de solución de algunos problemas de investigación particulares en el campo de la psicología, sino una forma global de reconsiderar esta disciplina bajo la perspectiva de la teoría de la evolución (Cosmides y Tooby, 1997; Pinker, 1997). En palabras de algunos de sus partidarios, se trata de modelar la psicología de acuerdo con ‘ el pensamiento de la selección’ o, más aún, de que el pensamiento evolucionista constituya una metateoría apropiada para la psicología (Daly y Wilson, 1988).

Para la psicología evolucionista la mente es concebida como un sistema de órganos o módulos de computación, ‘ diseñados por la selección natural para resolver aquellos tipos de problemas con los que se enfrentaron nuestros antepasados en su modo de vida como cazadores-recolectores’ (Pinker, 1997, pp. 39-40). Estos módulos u órganos tienen un diseño especializado en determinados ámbitos de la interacción con el mundo, y su lógica básica es especificada por nuestro programa genético. De esta forma, la selección natural, se sostiene, no actúa directamente modelando el comportamiento; más bien, actúa diseñando el generador del comportamiento, esto es, ‘ la dotación de mecanismos capaces de procesar la información orientados a metas adaptativas que denominamos mente’ (Pinker, 1997, p. 65).

La psicología evolucionista es indudablemente la heredera teórica de la corriente conocida como sociobiología y desarrollada a partir de la década del ’ 70, que no

ha desaparecido pese a los reiterados ataques tanto de científicos sociales como de especialistas en ciencias biológicas. Una de las acusaciones que se han elevado frente a la perspectiva evolucionista, tanto en psicología como en ciencias sociales, consiste en que se trata de un intento más político que científico, orientado a la justificación seudocientífica de ideologías de derecha (Kurzban, 2002; Rose, 1997). La fuerza de metáforas como la conocida expresión ‘ egoísmo de los genes’ (Dawkins, 1976), conduce, en opinión de algunos críticos, a la legitimación de valores culturales individualistas y del orden social y político imperante en las sociedades capitalistas modernas. Los valores políticos y éticos apoyados por la perspectiva evolucionista serían, de acuerdo con la crítica, consistentes con ciertas ideologías conservadoras. Si estas acusaciones fuesen ciertas, la psicología incidiría, vía la justificación de valores sociales, en la sociedad y la cultura de la época legitimando el *statu quo*. Sin embargo, los vínculos de esta perspectiva psicológica con la axiología y la ética distan de ser lineales y simples, como intentaremos mostrar a continuación.

III

La perspectiva evolucionista parece capaz de contribuir a la discusión sobre la ética proveyendo explicaciones del surgimiento de ésta en nuestra especie como resultado de las presiones evolutivas. Sin embargo, parece tener también otra clase de consecuencias más controvertidas. Estas presuntas consecuencias de la psicología evolucionista para la axiología y la ética pueden sintetizarse en dos grandes clases: en primer lugar, si la perspectiva evolucionista puede servir de base para una justificación de la ética normativa; en segundo lugar, si la postulación de mecanismos y procesos genéticamente programados no abre el camino a cierta clase de determinismo y, por lo tanto, a la posibilidad de negar la autonomía y la responsabilidad moral individual. Las analizaremos en ese orden.

Para comenzar, es pertinente observar que las potenciales contribuciones a la ética provenientes del pensamiento evolucionista no se inician con la psicología evolucionista. Ya en el siglo XIX, con la obra de H. Spencer se inicia el movimiento

tendiente a proveer una justificación objetiva de las normas éticas. Sin embargo, el intento de justificar las normas éticas a partir de la teoría evolucionista tropezó muy tempranamente con obstáculos aparentemente insalvables (Allhof, 2003). Spencer promovió la identificación de lo bueno con ‘ la mayor felicidad’ y, más específicamente, ‘ la máxima libertad para todos’ en el marco de su concepción evolucionista de la sociedad. Pero este intento fue rápidamente impugnado desde el ámbito de la filosofía moral. Desde Hume los filósofos han advertido acerca de la imposibilidad de inferir una obligación a partir de hechos (derivar un ‘ debe’ a partir de un ‘ es’); en otros términos, derivar, a partir de premisas puramente fácticas, una conclusión normativa. Asimismo, tales intentos han debido enfrentar la crítica derivada de la llamada ‘ falacia naturalista’ y el ‘ argumento de la pregunta abierta’ enunciados por George Moore. Los intentos de renovación de esta perspectiva llevados a cabo a mediados del siglo XX por teóricos evolucionistas como J. Huxley y C H. Waddington no consiguieron superar los obstáculos planteados por los filósofos morales. Los propios teóricos evolucionistas han advertido en ocasiones acerca de la debilidad de estos intentos (Dobzhansky, 1973), si bien hay filósofos que consideran a la falacia naturalista como un argumento incorrecto (Searle, 1969).

No obstante, la posibilidad de justificar las normas éticas a partir de principios evolucionistas continúa siendo una empresa que muchos autores se sienten tentados a emprender en nuestros días. Incluso en quienes han creído que la evolución no puede constituir la base para una justificación objetiva de las normas éticas puede advertirse un desplazamiento involuntario desde el intento de explicar el surgimiento de la conducta ajustada a normas éticas hacia la afirmación de preferencias de una perspectiva ética determinada por sobre otra. Se ha afirmado por ejemplo que ‘ una ética genuinamente biológica, que tenga en cuenta la evolución cultural humana y el programa genético humano, tendría mucha más consistencia interna que los sistemas éticos que no tienen en cuenta esos factores. Un sistema así, biológicamente informado, no sería producto de la evolución, pero sería consistente con ella’ y también que ‘ Muy a menudo, nuestros conocimientos sobre el proceso de evolución y otros datos científicos nos

permiten tomar la decisión más adecuada desde el punto de vista ético cuando existen varias opciones posibles' (Mayr, 1995). Podemos acotar que, en todo caso, tal ética tendría más consistencia *externa*, ya que sería compatible con ciertas tendencias programadas biológicamente; sin embargo, su aceptabilidad como sistema ético normativo se plantearía en un plano muy diferente.

La segunda consecuencia de la psicología evolucionista se vincula, como hemos mencionado, con el determinismo y la posibilidad de atribuir responsabilidad moral por las acciones. La psicología evolucionista ha sido acusada de defender el determinismo biológico o genético, entendiendo por tal la posición que sostiene que en los determinantes genéticos se encuentra inscripto el destino del individuo, contra los cuales los factores ambientales o culturales nada pueden hacer. Una de las presuntas consecuencias del determinismo genético, en opinión de algunos críticos, es la pérdida de la libertad y la responsabilidad individual. En efecto, si nuestras conductas están de alguna forma fijadas o determinadas por nuestra herencia genética, y las influencias ambientales carecen del potencial necesario para modificarlas, parecería que la consecuencia es la imposibilidad de elegir cursos de acción, por lo que nuestras acciones no podrían ser justificadas o condenadas en términos morales. Esto es, la atribución de responsabilidad moral por nuestras acciones parece requerir de la existencia de cursos alternativos de acción, de la evaluación de los cursos de acción y de la elección libre de uno de ellos. Si ciertas tendencias identificables en las conductas humanas (por ejemplo, una mayor propensión entre los hombres a cometer adulterio) estuviesen 'programadas' genéticamente, la libertad de acción individual se vería, de esta manera, restringida, y la imputación de responsabilidad moral, dificultada.

Sin embargo, la psicología evolucionista no parecería conducir a esta clase de consecuencias. En efecto, los módulos u órganos mentales, si bien implicarían ciertas tendencias al comportamiento, no actuarían de modo tal que la tendencia a este comportamiento se consumaría independientemente de las circunstancias ambientales. La actuación de los órganos mentales es caracterizada como sensible a las circunstancias ambientales; constituiría una comprensión incorrecta

de su modo de acción imaginarlos como meros mecanismos automáticos que generan la conducta sin importar las circunstancias externas o las posibles consecuencias del comportamiento para el agente.

Si la réplica de los psicólogos evolucionistas fuese adecuada, su posición diferiría en términos de grado, y no de clase, de la de algún tipo de determinismo cultural. En efecto, para un determinismo cultural nuestras conductas sociales estarían determinadas por la influencia de la cultura y no por presuntos factores biológicos o genéticos. Es pertinente recordar, a este respecto, el ampliamente discutido concepto de *actitud*. Como sabemos, las actitudes han sido caracterizadas como predisposiciones adquiridas y relativamente estables hacia el comportamiento, con componentes cognitivos y evaluativos. El cambio de actitud, como bien saben los especialistas en psicología social, no resulta sencillo y es muy compleja la trama de factores que intervienen en su modificación. Algo similar ocurre, en una escala más amplia, con el concepto de socialización. Para algunos autores, la realidad de lo adquirido en la socialización primaria se encuentra muy firmemente arraigada en la conciencia, y hacen falta condiciones excepcionalmente fuertes para modificarla o aun reemplazarla (Berger y Luckmann, 1966). Nuestras conductas, por lo tanto, estarían parcialmente determinadas por tendencias adquiridas a través del desarrollo individual, estando nuestra libertad de elección acotada por su acción.

IV

Todo lo expuesto, sin embargo, se relaciona sólo parcialmente con las potenciales consecuencias sociales de la divulgación de las ideas evolucionistas en psicología. Resulta necesario advertir que el conocimiento de sentido común, por su propia naturaleza, ignora las sutilezas y matices presentes en los debates eruditos. No resulta improbable, y de hecho ya ha sido advertido por algunos especialistas, que muchas afirmaciones evolucionistas cuyo grado de plausibilidad es cuanto menos dudoso sean utilizadas para explicar y justificar comportamientos socialmente indeseables.

Respecto de la posibilidad de fundamentar la ética normativa en la evolución, los críticos podrían estar en lo cierto en que la ética no puede ser basada en ninguna clase de enunciados fácticos, por bien confirmados que éstos estuvieran. Sin embargo, la idea de que un sistema de normas éticas puede ser más consistente con la evolución y, por lo tanto, más 'realizable', puede conducir al intento de justificación, al menos parcial, de conductas socialmente condenables o reprochables; a un resultado similar puede conducir el presunto hecho de que tales conductas son el resultado de tendencias arraigadas en nuestra constitución biológica y producto de un proceso evolutivo.

No conviene olvidar que la ciencia, si bien no puede proporcionar las metas a las que las sociedades deben aspirar, puede proporcionar los medios para lograr esas metas y orientarnos acerca de las metas que pueden hallarse a nuestro alcance. Por esta razón, el principio que debería guiar la difusión de los resultados de las investigaciones que indagan la relación entre psicología, evolución y ética es la regla de la responsabilidad social del científico: no se trata sólo de evitar el compromiso con áreas de investigación éticamente cuestionables y socialmente perniciosas; se trata también de la responsabilidad en la difusión de conceptos y teorías cuya mera divulgación incontrolada puede producir consecuencias sociales indeseables.

Referencias bibliográficas

Allhof, Fritz (2003), ' Evolutionary Ethics from Darwin to Moore' ,

http://www.uweb.ucsb.edu/~fha0/Evolutionary_Ethics_History.doc

Berger, Peter y Thomas Luckmann (1966), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1983.

Cosmides, Leda y John Tooby (1997) ' Evolutionary Psychology: A Primer'

<http://www.psych.ucsb.edu/research/cep/primer.html>

Daly, Martin y Margo Wilson (1988), *Homicidio*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Dawkins, Richard (1976), *El gen egoísta*, Barcelona, Planeta.

Dobzhansky, Theodosius (1973) ' Ethics and Values in Biological and Cultural

Evolution' , *Zygon*, vol. 8, N° 3-4, pp. 261-281.

Kurzban, Robert (2002), ' Alas, Poor Evolutionary Psychology: Unfairly Accused, Unjustly Condemned' , *Human Nature Review* 2, 99-109.

Mayr, Ernst (1995), *Así es la biología*, Barcelona, Debate, 1998.

Pinker, Stephen (1997), *Cómo funciona la mente*, Barcelona, Destino, 2000.

Rose, Steven (1997), *Trayectorias de vida*, Barcelona, Granica, 2001.

Searle, John (1969), *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*, Barcelona, Planeta, 1994.

Skinner, B. F. (1971), *Más allá de la libertad y la dignidad*, Barcelona, Salvat.